



No. Res_UAIP_30/2013

San Salvador, a las diez horas, del día veinte de marzo del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de acceso a información el día doce de marzo del corriente por el señor _____, la cual fue asignada con numero de referencia **Sol_UAIP_13/2013**, emitiéndose en la misma fecha una resolución de prevención con referencia Res_UAIP_24/2013 para subsanar observaciones dentro del plazo de 5 días hábiles la cual fue presentada dentro del mismo, mediante nota de fecha 15 de los corrientes por el señor _____, admitiéndose en misma fecha la solicitud mediante resolución con numero de referencia Res_UAIP_27/2013, y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

1. Organigrama de CEPA
2. Copia de un expediente en el cual se haya realizado una sanción de tipo administrativo a un empleado de la Institución, donde se de a conocer la forma en como procede la Institución administrativamente, cuando un empleado comete una falta, y las sanciones administrativas por dicho suceso.

Con base a lo peticionado, esta Unidad realizo las gestiones internas con el Departamento de Administración de Personal, obteniendo respuesta de esta con fecha 20 de los corrientes, y a fin de dar respuesta oportuna, por tanto se **RESUELVE:**

- I. No es procedente dar tramite a lo peticionado según lo requerido en el numer 1) de la referida solicitud, lo anterior con base al Art. 10 numeral 2), 62 y 72 literal b) de la LAIP, ya que es considerada Información *publica oficiosa* dentro del Marco Normativo aplicable a CEPA; por tanto el organigrama de CEPA, se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la pagina Web de CEPA, ingresando a www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente" en la opción Estructura Orgánica, Competencias y Facultades - Estructura Organizativa CEPA.
- II. Se procede a la entrega de la informacion, según lo requerido en el numeral 2) de la referida solicitud, con base al Art. 3 literal a), 62 de la LAIP según lo solicitado en referencia, determinándose de *carácter pública*.
- III. Al respecto en relación a los Arts. 24, 25, 30 de la LAIP y 39, 55 de su Reglamento, y según la petición de acceso a informacion, lo pertinente es hacer entrega de versión publica de expediente donde se ha realizado una sanción de tipo administrativo a un empleado de la Institución, en el cuales se excluye la Información que se encuentra dentro de las causales de excepción, de acuerdo a la información clasificada y autorizada como confidencial por la Junta Directiva de CEPA, mediante el numeral 1, del acuerdo tomado mediante el punto Cuarto del Acta 2418 de fecha 22 de mayo de 2012, la que no podrá ser proveída por tratarse de datos personales, que atenten contra la privacidad de la persona.

Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Nivel 1, Centro Comercial Metrocentro,
San Salvador.

Tel: 2218-1267, 2218-1274 – oficial.informacion@cepa.gob.sv



- IV. Que de acuerdo al Art. 61 literal a) de la LAIP, los costos de reproducción y envío de la información, deberá ser sufragado por el solicitante, producto del acceso a la información, aprobados por la Administración, los cuales deberán ser cancelados en la Colecturía de las empresas de CEPA y ser presentado su comprobante ante esta Unidad, para hacer entrega de los mimos. El pago se realizara de acuerdo a lo siguiente:

Medio a Cobrar	Unidades	Costo Unitario (sin IVA)	Total a Pagar (sin IVA)
Fotocopia	14	0.06	0.84
Bolsa Manila tamaño carta	1	0.05	0.05

- V. Se hace de su conocimiento que de acuerdo a lo requerido como lugar para recibir notificación se cita el correo electrónico _____, así mismo, los documentos según lo peticionado serán entregados previa cancelación de los costos de reproducción.

Se informa que podrá consultar información publica en el Portal de Transparencia, accedando a la pagina Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

Licda. Ingrid Elizabeth Portillo
Encargada de las Actividades del Oficial de Información

